REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de julio dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2021 – 0106** 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Despacho RESUELVE:

1. Reconocer personería al Dr. Alexander Salcedo Velandia, como apoderado general de la sociedad demandada Fuller Mantenimiento S.A.S., mandato conferido mediante escritura pública No. 1922 del 18 de mayo de 2021.
2. Tener por notificada por conducta concluyente a la demandada Fuller Mantenimiento S.A.S., por secretaría, contabilícese el término con el que cuenta para ejercer su derecho de defensa, teniendo en cuenta para tal fin lo dispuesto en el artículo 91 del C.G.P., esto, sin perjuicio de dar curso al escrito aportado al expediente.

Con todo, resulta del caso precisar que la petición formulada por parte ejecutada deviene improcedente en esta etapa procesal, habida cuenta que no se reúnen los presupuestos de que tratan los artículos 597 y 461 del C.G.P., así como, tampoco se observa que confluya una de las causales de terminación anormal del proceso.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

[1] Estado electrónico número 90 del 7 de julio de 2021

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ

CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fbd85ee09424193524dcf35ba30fce5fbcded736c9624a2ab116abe869e7315**

Documento generado en 06/07/2021 07:59:10 a. m.